ms

Sesión 68a.

Día 16 de septiembre de 1938.-

En Buenos Aires, a las once horas y treinta y cinco minutos del día diez y seis del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

1797 - P/937. Ampliación local Colonia de Baradero — 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de los señores M. Trionfetti Hnos por resolución de fecha 6 de julio ppdo en vista de su desistimiento formulado a fs 96 (expediente acumulado N°. 15.405 - D/938) y devolverle el depósito de garantía efectuado oportunamente.-

2°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura licite privadamente las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la Colonia de Baradero (Buenos Aires), en atención de haberse realizado dos licitaciones públicas con igual objeto (artículo 3°, inciso 4° de la Ley de Obras Públicas).-

3°.- Dar carácter urgente a estas actuaciones.-

17300 C/938 — Ceder a la Parroquia de San Cristobal

Cesión de bancos.		calle Jujuy 1241, con destino a los cursos de extensión escolar y clases nocturnas que en ella se dictan, la cantidad de bancos que precise de los existentes en el Taller de Reparaciones y que fueron retirados de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, ex-escuela Morris y que por sus características no se utilizan en las escuelas de la Repartición.-
24.126 Impresión cartilla.	A/934	1º.- Autorizar la impresión por Talleres Gráficos en 30.000 ejemplares de la cartilla "Historia de mis dientes", solicitada por la Inspección Médica Escolar.- 2º.- Autorizar, a ese efecto, la inversión de $ 1.733.31, imputándose dicho importe al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigencia. 3º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Médica Escolar a los efectos indicados por Talleres Gráficos a fs 48 vuelta.
11.856 Nueva valuación inmueble por Obras Sanitarias de la Nación.-	O/938	Aprobar la nueva valuación practicada por las Obras Sanitarias de la Nación, del inmueble de propiedad escolar, calle San Blas 4356, rebajando a $ 450 m/n, el alquiler fijado anteriormente en $ 600 m/n, a los efectos del pago de servicios de agua y cloacas.-
19.356 Depósito judicial.	O/938	1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr Hernán Maschwitz, Secretaría del Dr López Cabanillas y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Carlota Juana Mattern de Koch, la suma de $ 204 m/n, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.- 2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

3°.- Anular por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11.287, Nros. 001.993 de $ 200; 002.943 de $ 2 y 002.942 de $ 2, que se adjuntan.

4°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs 5.-

19.376 Depósito judicial. D/938 1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr. Casares, Secretaria del Dr Sauze Juarez y como perteneciente al juicio sucesorio de don Luis Francisco Masshé, la suma de $ 74.40 m/n en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2°.- Anular por Dirección Administrativa los adjuntos sellos de la Ley 11.287, Nros 000.621 de $ 50; 000.797 de $ 20; 000.784 de $ 2; 000.785 de $ 2; 000.707 de $ 0.20, y 000.708 de $ 0.20 m/n.-

3°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines solicitados por la misma.-

4°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

18.399 Depósito judicial J/938 1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría del Dr Juan Bernabé Molina y como perteneciente al juicio sucesorio de don Carlos J. Cattaneo, la suma de $ 347.90 m/n, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2°.- Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 152.10 m/n, para ser agregados a los autos de que se trata.-

3°.- Anular, por Dirección Administrativa el sello de la Ley 11.287, Nº 001.512 de $ 500

Buenos Aires, septiembre 16 de 1938.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 68a, celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas N° 6.-

Alf. del Apure [signature]

1

que se adjunta.-

4°.- Pasar el expediente a Oficina Judicial, una vez hecho el depósito a los fines indicados por la misma a f. 4.-

5°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

19.879 O/938 Depósito judicial.

1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr Hernán Maschwitz, Secretaría del Dr Ruiz Moreno y como perteneciente a los autos testamentarios de doña Jacoba Bredius, la suma de $ 200 m/n, en concepto de devolución de impuesto.-

2°.- Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11.287, N°. 002.491 de $ 200, que se adjunta.-

3°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines solicitados por la misma.-

4°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

18.939 O/938 Depósito judicial

1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Dr Eduardo Rojas, Secretaría del Dr Delheye y como perteneciente al juicio sucesorio de don José Vazquez García, la suma de $ 189.- m/n, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2°.- Dirección Administrativa procederá oportunamente a la anulación de los sellos de la Ley 11.287 que se adjuntan.

3°.- Hecho el depósito comunicarlo a la Oficina Judicial, a fin de que presente el pertinente escrito dando cuenta de la consignación.-

4°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

16.086 I/938 Pago de facturas

Remitir las presentes actuaciones por las que se gestiona el pago de las facturas correspondientes al servicio de alimentación

PS

servicios de alimentación comedores escolares.		del mes de junio ppdo de los Comedores Escolares que funcionan en las escuelas al Aire Libre a la Comisión de Ayuda Escolar manifestándole que el importe debe percibirlo el Banco Germánico de la América del Sud, conforme a la transferencia que hiciera el Sr Ternas por expediente N. 20073-B/936.
20.256 Pago facturas servicio alimentación comedores escolares.	B/938	Remitir estas actuaciones por las que se gestiona el pago de las facturas correspondientes al servicio de alimentación del mes de agosto ppdo, en los Comedores Escolares que funcionan en las escuelas al Aire Libre a la Comisión Honoraria de Ayuda Escolar, haciéndole saber que el importe debe hacerlo efectivo el Banco Germánico de la América del Sud, conforme a la transferencia que a su favor hiciera el Sr José M. Ternas por exp. 20.073-B/936.-
6440 Gestiones para pago de impuesto.	I/938	Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que gestione el pago del impuesto a que se refiere, haciendo saber al recurrente, Sr José Iturrat, que el H. Consejo ha tomado conocimiento de la gestión de fs 172.-
2780 Volviendo actuaciones a Comisión Asesora de Adjudicaciones.	O/938	Volver las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que, dada la premura y especialidad del caso, proponga la adjudicación correspondiente ya sea constituyéndose en las casas oferentes para examinar los artículos ofrecidos o requiriendo toda la documentación que estimare procedente, fijándose un término de 10 días para llenar este cometido.-
8590 No haciendo lugar pedido prórroga plazo para entrega de muebles.- Pérdida depósito garantía.	F/938	1º.- No hacer lugar al pedido de prórroga de plazo, para entregar los muebles adjudicados por licitación pública del 17 de noviembre de 1937 (exp. 20.374-C/937), formulado por la firma Ferreccio y Cordara.- 2º.- Declarar perdido a favor del Consejo, en virtud del artículo 23 del pliego de condiciones que rigió la referida licitación, el depósito de garantía hecho por la expresada firma comercial.-

18.024 Denegando solicitud institución premio..	M/938	1º.- Hacer saber a la Mutualidad Estudiantes de Bellas Artes, que la circunstancia de no existir fondos disponibles, impide al Consejo instituir el premio solicitado para el XX Salón Anual de Pintura, Escultura y Grabado.- 2º.- Archivar las actuaciones.-
17567 Sobre pago de facturas..	I/938	Remitir las presentes actuaciones por las que se gestiona el pago de las facturas correspondientes al servicio de alimentación del mes de julio ppdo, de los Comedores Escolares que funcionan en las escuelas al Aire Libre, a la Comisión de Ayuda Escolar manifestándole que el importe debe percibirlo el Banco Germánico de la América del Sud, conforme a la transferencia que hiciera el Sr Pernas por exp. Nº 20.073-B/936.
17630 Regulación honorarios apoderado.	O/938	1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), Sr Arturo Castro por la suma de $ 300 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio p. pdo.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo, E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-
19.040 Forma de pago a las Obras Sanitarias de la Nación.	O/938	Disponer que todo pago que se ordene a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, se haga mediante cheque a la orden del Presidente de esa Institución.-
18.140 Denuncia de bienes vacantes. Desestimando la.-	S/937	1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada en estas actuaciones por don Roberto Santucci.- 2º.- Archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.-
51.098 Cumplimiento Art. 48 Ley 1420. Se mantiene práctica.-	D/930	Mantener la práctica que siempre ha observado el H. Consejo respecto al cumplimiento por parte de la Municipalidad de la Capital, de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1420 y artículo 33 del Decreto Reglamentario de la misma y archivar estos obrados.-

ps

Pedidos de sueldo.

Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 12.154-D/938, 19.103-D/938, 10.078-D/938, 8514-D/938, 10.253-D/938, 19.110-D/938, 13.537-D/938, 18.897-D/938, 18.249-D/938, 15.564-D/938, 19.425-D/938, 16.005-D/938, 20.622-D/938, 17.979-D/938, 19.431-D/938, 20.791-I/938, 13.991-D/938, 9641-D/938, 8803-D/938, 8577-D/938, 9643-D/938, 19.440-D/938, 19.124-D/938, 14688-D/938, 18878-D/938, 8108-D/938, 19.105-D/938, 19.439-D/938, 19.086-D/938, 19.122-D/938, 13.748-D/938, 9507-D/938 y 20.433-M/938.-

Sección Capital.-

18.505 I/938 — Ascenso de maestra. C. E. 1°.-

Ascender a primera categoría a la actual maestra de segunda de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1°, Sra Isolina R. C. de Cuenca.

27.065 C/937 — Ascensos de maestros a 1ra categoría CC. EE. 8° y 14°.-

Ascender a primera categoría a los siguientes maestros de segunda de las escuelas que se indica de la Capital Federal:

Nº 6 del Consejo Escolar 14°; Leopoldo del Carmen López.

Nº 5 del Consejo Escolar 8°; Angela C. de Yriguardello.

11.916 I/938 — Ubicación de maestro como vice-director. C. E. 15°.

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 15°, al ubicar como vice-director interino de la escuela Nº 22, al maestro de la 1 del mismo Distrito, señor Alberto Zabaleta.-

12.645 20/938 — Ubicación de maestra.. C. E. 20°.

Establecer que la maestra en disponibilidad de la escuela 3 del Consejo Escolar 20°, Sra Luisa Resnick de Steimberg, debe ser ubicada en la Nº 1 del mismo Distrito y no en la 15 como se consignó en la resolución del 15 de julio último (fs 4).-

15.530 D/931 — Obras complementarias en edificio fiscal.

1°.- Autorizar la ejecución de las obras complementarias solicitadas por la Oficina Judicial en el 2° piso del edificio fiscal de la escuela "Nicolás Avellaneda", mediante concurso privado de precios que realizará la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Aprobar el presupuesto y planos de fs 676

pd

a 680, cuyo importe asciende a $ 4.095 m/n.

3°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs 684 por la Dirección Administrativa.-

4°.- Exigir la reposición del sellado a que se refiere la última parte del informe de f. 690.-

13.897 20/937 Obras complementarias en edificio fiscal.

1°.- Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.190.0572 m², sito en la calle Larraya entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Anónima "Crédito Edificador y Pavimentador" con las siguientes condiciones:

(a).- Precio de $ 156.000 m/n, pagadero en ciento veinte cuotas mensuales de $ 1.300 m/n incluido el interes y amortización del valor real del edificio, a partir de la fecha de recepción.-

(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total.-

(c).- El edificio se construirá de conformidad con los planos de fs. 113/114, planillas de obras de fs 120/123, pliego de condiciones de fs 16 a 30, obligándose la vendedora a cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de noviembre 18 de 1937, cuya copia corre a fs 142.-

(d).- Recibido de conformidad el edificio, la vendedora otorgará la escritura traslativa del dominio, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados desde la recepción, por ante el escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta al final del segundo párrafo de fs 130.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos de que oportunamente formule el cargo a la Municipalidad de la Capital, por la parte del valor del terreno que se autoriza comprar, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1420.-

22049 19/935 1°.- Hacer saber al propietario Sr Carlos Bozzalla,

Locación de finca. C. E. 5°. que el H. Consejo considera concluido el contrato de locación en las condiciones ya autorizadas y aceptadas por el mismo a fs 102 o sea:

Alquiler: $ 550 mensuales en vez de $ 700 que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942, con o sin opción del Consejo hasta dos años de prórroga.-

Obras: por cuenta del locador todas las de ampliación y reparación indicadas en las planillas de fs 12 a 18, a ejecutar en las vacaciones 1938-1939.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa liquide el alquiler de $ 550 m/n mensuales por el local Avenida Alcorta 3402, ocupado por la escuela N° 16 del Consejo Escolar 5°, a partir del 1° del actual, en vista de la aceptación del propietario (fs 102).

3°.- Manifestar al Sr Bozzalla, que no obstante lo establecido en el artículo 1°, en el deseo de facilitarle la solución de este asunto, el H. Consejo estaría dispuesto a consentir que no se ejecuten la totalidad de las obras que se ha comprometido realizar, siempre que se fijara un alquiler de $ 500 m/n mensuales y se estableciera que el H. Consejo seguirá sin contrato por todo el término que fuera necesario mantener la escuela en dicho local.-

17628 19°/936 Recepción definitiva de edificio. C. E. 19°. Aprobar el acta de recepción definitiva de fs 88 del edificio construido en la calle Carlos Berg 3460 con destino a la escuela N° 9 del Consejo Escolar 19°, cuyo acto se efectuó el 30 de mayo del corriente año.-

22.110 16°/936. Recepción de edificio C. E. 16°. 1°.- Aprobar la recepción del edificio construido para traslado de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 16°, calle Echevarría 5034, de acuerdo con la resolución de fecha 25 de marzo ppdo realizada el día 5 de septiembre en curso.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota para la liquidación de los alquileres corres-

		pondientes.-
28.703 Recepción obras de cerco y acera. - C.E.1°	16/937	1°.- Aprobar el acta de recepción definitiva (f. 65) de las obras de construcción de cerco y acera en la propiedad del Consejo calle Belgrano 1746 (esc. 15 del Consejo Escolar 1°).- 2°.- Disponer el pago de la suma de $ 246.76 a favor del contratista señor Héctor G. Mocchetti de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a f. 70.
11.436 Alquiler de finca. C.E.17°.-	17/937	Ampliar el artículo 2° de la resolución de julio 25 ppdo de f. 24 de estas actuaciones, en lo que respecta al alquiler a estipular para el arrendamiento de la finca que ocupa la escuela N°18 del Consejo Escolar 17°, sita en la calle Mercedes 4966, en la siguiente forma: Que el alquiler de $500 m/n mensuales en vez de $720 m/n que se abona, será elevado a $550 m/n a partir de la fecha que se entregue al servicio público la pavimentación de la calle Mercedes,- frente a la referida escuela.-
18.379 Rebaja alquiler por pérdida valor locativo de inmueble.- C.E.2°.	2/936.	1°.- Hacer saber al propietario de la finca que ocupa la escuela N°15 del Consejo Escolar 2°, sita en la calle Belgrano 2366, don Francisco Dowling, que a partir del 20 de julio ppdo el Consejo abonará el alquiler mensual de $ 468 m/n por la pérdida del valor locativo del inmueble con motivo de la clausura de cuatro piezas, por el mal estado de conservación y peligro que representaban, para la vida de las personas.-
10.096 Locación de edificio a construir.- C.E.8°.	8/938	1°.- Manifestar a los señores Agustín y Angel Agrimán, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de arrendamiento por el edificio que ofrecen construir en la calle Quintino Bocayuva 1051/53/59, con destino a la escuela N°14 del Consejo Escolar 8°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones: Alquiler: $ 985 m/n mensuales. Término: hasta el 1° de diciembre de 1946 con opción

del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras: por cuenta del locador las de construcción, de acuerdo con los planos y planillas de fs 14 a 20 a ejecutar dentro del plazo de seis meses, contado desde la firma del contrato.

2°- Autorizar a la Asesoría Letrada para que extienda el respectivo contrato, en caso de conformidad de los señores Agrimán.-

9619 Autorización para organizar excursión. C. E. 4°.	4/938	Autorizar al Consejo Escolar 4° para que organice una excursión al Museo Histórico de Luján en las condiciones expuestas en la nota de fs 1, y contemplando las prescripciones de la reglamentación respectiva.
18.997 Bautizo de aula.- C. E. 13.-	13/938	Autorizar a la dirección de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 13°, para que bautice una de las aulas con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento y reciba el busto del prócer que dona la Asociación de Ex-alumnos.-
18.271 Partida para gastos de movilidad y viáticos a Inspección Gral. de Esc. Particulares.	I/938	1°- Acordar la suma de $ 1.000.00 m/n solicitada por la Inspección General de Escuelas Particulares para gastos de movilidad y viáticos del tercer y cuarto trimestres del año en curso, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.- 2°- Imputar dicha cantidad al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto.-
5028 Adquisición material para Talleres Gráficos.-	D/938	1°- Aprobar la licitación pública celebrada el día 15 de julio ppdo, para la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.- 2°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 213/216 por valor total de $ 54.624,57 m/n.- 3°- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 217, optándose por las propuestas de las casas Serra Hnos y Angel Estrada y Cía, que importan en total $ 4.685.10 m/n.-

4°- Imputar el gasto total de $ 59.309.67 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 229 y 229 vuelta.-

5°.- Dirección Administrativa tomará nota de la bonificación ofrecida por la casa Rossi Cella.

6°.- Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.-

5695 D/938 — Provisión de artefactos eléctricos C.E. 3°.

1°.- Autorizar, mediante concurso privado de precios a realizar por la Dirección General de Arquitectura, la provisión de los artefactos eléctricos solicitados en este expediente, para las oficinas del Consejo Escolar 3°, cuyo costo se calcula en $ 700 m/n.

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

18.434 D/938 — Licencia a maestra auxiliar. C.E. 19°.

Acordar licencia con goce de sueldo hasta el 20 de noviembre próximo a la maestra auxiliar de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 19°, Sra Claudia Cristina Marquez de Chavarría.

11.788 D/938 — Inventario muebles, máquinas, hierro viejo, rezagos, etc

Disponer que por Dirección Administrativa (División Contralor) se haga el inventario de los muebles, máquinas, hierro viejo, rezagos, etc que se encuentran depositados en el local de la calle Bogotá y Esperanza, y demás depósitos, debiendo clasificar las existencias, valorizándolas, con intervención de la División Compras (Art 54, Inciso J. Dig. 1937 - Pág. 165) a fin de que sea vendido en remate con intervención del Banco Municipal de Préstamos el material que no pueda ser utilizado o reparado debiéndose practicar una licitación privada para el arreglo de aquél que lo requiriese, todo dentro del plazo de 90 días.-

15.563 D/938 — Denegando solicitud formulada por maestra. C.E. 17.

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 17, Sra Ana M. de Morsabine y archivar este expediente, previa notificación.-

16.602 C/938

1°- Autorizar el pago de los servicios de maestra

Reclamo haberes maestra suplente. — suplente prestados por la Srta Marta J. López Camps en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, del 9 al 23 de mayo ppdo.-

2º- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa en el último párrafo de f. 5.

3º- Dirección Administrativa propondrá, por cuerda separada, las modificaciones pertinentes al artículo 10º del capítulo de suplentes, pág. 436 del Digesto, teniendo en cuenta la cuestión planteada en este expediente.-

12.567 B/938 Impresión de fichas. — Disponer la impresión de 100.000 fichas conforme al modelo agregado a f. 1, por los Talleres Gráficos, con destino a la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

5976 D/938 Adquisición máquinas de sumar y de escribir. — 1º- Aprobar la licitación privada realizada el 23 de junio ppdo para la adquisición de dos máquinas de sumar y dos de escribir con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría General).-

2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones de f. 79 por valor de $ 4.561 m/n.

3º- Imputar el gasto en la forma indicada a f. 50, debiendo Dirección Administrativa tener en cuenta el descuento ofrecido por la Compañía Burroughs.-

4º- Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.-

20.578 D/938 Accediendo a solicitud.- — Acceder a lo solicitado por la Mayordomía a f. 3 y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

19.446 D/938 Denegando solicitud formulada por maestra. E.E. 11º.- — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, Srta María A. Dufourg.-

Sección Territorios.-

26.716 N/1937 Nombramiento de maestro. Neuquén. — Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela del internado "Granja-Hogar", que funciona en el territorio de Neuquén, al M.N.N., Sr Edmundo José Betelu, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movili-

ms

		dad y viático que corresponda.-
18.308 Traslados de directores y maestra. Misiones y Santa Cruz.	M/938	1º.- Trasladar a su pedido a la escuela Nº 117 de Puerto Mineral (Misiones), al director de la 231 del mismo territorio Sr Miguel Mora Sanson.- 2º.- Trasladar a su pedido a la escuela Nº 231 de Puerto San Gotardo (Misiones), al director de la 17 de Los Antiguos (Santa Cruz), Sr Napoleón Fernández.- 3º.- Trasladar a su pedido a la escuela 117 de Puerto Militar (Misiones), a la maestra de la Nº 17 de Santa Cruz, Sra Victoria C. S. de Fernández-
7125 Traslado de maestra y apercibimiento a director - Santa Cruz.	J/938	1º.- Disponer el traslado de la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, Srta Ida Schamsanovsky.- 2º.- Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, Sr Francisco S. Arancibia, por su desacertada intervención en el asunto que motivó esta investigación.- 3º.- Disponer que la Inspección General de Territorios, proponga por separado las medidas que correspondan respecto al Inspector de la Seccional 9a, conforme a lo manifestado a f. 43.-
16.869 No haciendo lugar a solicitud formulada por una maestra Neuquén.	N/938	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 19 de Neuquén, Srta Nelly Sanguinetti.-
10.580 Reserva de tierra. Neuquén.	M/934	Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, con destino a la escuela Nº 26 de Neuquén, la reserva de 3 hectár. 70 árs.- ubicadas en el lote 11, Sección XXX, fracción B. de Buta Ranquil, en cambio de la acordada por decreto del 11 de agosto de 1934, por ser esta última inadecuada para local escolar-

Sección Provincias.-

18.033 Permuta de maestras. San Juan.	S/938	Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros 84 y 157 de San Juan, Srtas Teodosia Virginia Iña y María Mercedes Abdala, res-

pectivamente, la que se hará efectiva el 30 de noviembre próximo.-

18.042 S/938 — Permuta de directores. San Juan.

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros 140 y 157 de San Juan, señora María Elisa Dominguez de Lucero y Manuel Tamaño, respectivamente, la que se hará efectiva al finalizar el corriente curso escolar.-

1105 S/938 — Se mantiene traslado de maestra.- Catamarca y Santa Fe.

Mantener la resolución del 4 de febrero ppdo (exp. 1105-S/938), por la cual se dispuso el traslado de la maestra de la escuela Nº 14 de Catamarca, Srta Guillermina del Carmen Nieva, a la Nº 9 de Santa Fe, dejando sin efecto la resolución de abril 19 ppdo (exp. 1105-S/938), por la cual se anulaba dicho traslado.-

Sobre raspado a fs 205 linea 15 y fs 10 linea 36: "$ 1.733.31", y "José", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 206 renglones 28-29 y fs 2 renglones 9-10: "al juicio" y "Escolares que funcionan en las escuelas al Aire Libre a la Comisión Nacional", respectivamente, vale.- Fuera de la línea a fs 8: "hasta", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos.-